



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Demandante(s): Tulio Manuel Pérez Cajicá
Demandado(s): José del Carmen Burgos Hernández
Radicación: 25269310300120110006200

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, con fundamento en lo previsto en el numeral 1º del artículo 126 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR la **RECONSTRUCCIÓN** del expediente que contiene el proceso de pertenencia promovido por el señor TULIO MANUEL PÉREZ CAJICÁ en contra del señor JOSÉ DEL CARMEN BURGOS HERNÁNDEZ. Con tal propósito, se fijan las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día treinta (30) de agosto de 2023 para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 1º del artículo 126 del Código General del Proceso. Oportunidad en la cual las partes, sus apoderados y demás interesados deberán allegar las grabaciones y documentos que posean. De ser requerido se escuchará bajo juramento a los comparecientes.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

SEGUNDO: Incorpórese a la actuación copia del libro radicador donde reposa la información del proceso de la referencia. Procédase de conformidad.

TERCERO: Ofíciase a la ORIP de Facatativá para que a costa del peticionario se sirva remitir copia del oficio 284 de fecha 01-04-2011 a que corresponde la anotación No. 017 del FMI 156-7696. Infórmese que tal documental es requerida para ser incorporada dentro del trámite de reconstrucción del proceso 25269310300120110006200. Procédase de conformidad.

CUARTO: Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes, terceros y apoderados a través de las direcciones físicas y electrónicas disponibles. En el caso de los apoderados, líbrese comunicación a la dirección electrónica informada en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44, hoy 27 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548c31c7bb0837b318a5c435ad4c76ec07b0bdc21fbc7f4637e88a18d918d719**

Documento generado en 26/06/2023 09:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>